



**JUZGADO CUARTO PROMISCUO MUNICIPAL
CHINCHINÁ - CALDAS**
CORREO ELECTRÓNICO

j04prmpalchi@cendoj.ramajudicial.gov.co

ESTADO ELECTRONICO N° 062

FECHA DEL ESTADO: 27/08/2020

RADICADO	PROCESO	DEMANDANTE	DEMANDADO	FECHA PROVIDENCIA	PROVIDENCIA
17-174-40-89-004-2019-00119-00	EJECUTIVO	EFIGAS S.A. ESP	ADRIANA MARÍA OCHOA CASTAÑO	26/08/2020	AUTO FIJA FECHA AUDIENCIA
17-174-40-89-004-2019-00196-00	EJECUTIVO	BANCO AGRARIO DE COLOMBIA S.A.	SILVIO VALDÉS SÁNCHEZ Y OTRO	26/08/2020	SENTENCIA
17-174-40-89-004-2020-00098-00	RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO	LUIS ALBERTO QUINTERO ARROYAVE	N.N.	26/08/2020	AUTO RECHAZA POR INDEBIDA SUBSANACIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en el art. 295 del Código General del Proceso, notifico a las partes las providencias que antes se relacionaron, por lo que se fija el día de hoy, veintisiete (27) de agosto de dos mil veinte (2020) a las 8 am. Se informa a los apoderados y partes intervinientes en los procesos que se notifican por estado, que a los correos electrónicos reportados se compartió el vínculo de acceso digital a los expedientes. En el evento de no haberse efectuado, se podrá elevar la solicitud a través del buzón electrónico institucional de éste Juzgado.

MÓNICA MARÍN CARDONA
SECRETARIA DE DESPACHO